



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – estese a lo resuelto

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01161-00

En atención a la solicitud de «no entrega de títulos» presentada por el demandante¹, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto del 3 de octubre de 2022 el cual negó la solicitud de entrega de títulos a su favor, decisión confirmada en providencia del 26 de enero del año en curso².

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 063 del 25 de abril de 2023.

¹ 009SolicitudNoEntregadeTítulos201701161

² 003ApruebaEntregaTítulos201701161 y 007AutoResuelveRecurso.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02fb53dab2221c3e5aa86d1ed66bc282eb11ac044e6da07f5378babb5eae026b**

Documento generado en 24/04/2023 05:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>